



PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	Agosto 2024	Versión inicial

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Delegado de la Decana para el SIGC	Jefe de Negociado de Calidad	Decana
Miguel Ángel Rodríguez Horrillo	Sergio Espuelas Segura	Elena Barlés Báguena

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)



634e25720f0b16f9674ba47079886123

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/634e25720f0b16f9674ba47079886123>

 Universidad Zaragoza	Gestión de la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de Grado y Máster	Código: PRC_006	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: agosto 2024	
		Página 2 de 6	

1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objetivo regular los procesos de movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clasificación del procedimiento: **Clave**

2. ALCANCE

Este procedimiento afecta a la totalidad de los procesos de movilidad gestionados por la Facultad de Filosofía y Letras en el marco de sus enseñanzas oficiales de Grado y Máster, en los términos recogidos en el Q312_1 punto 2, de Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado.

3. NORMATIVA

Es de aplicación el marco normativo reflejado en el Q312_1 y, en particular, las siguientes normas:

- Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes.
- Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre calificaciones en el marco de programas o convenios internacionales de movilidad.
- Convocatoria anual del Gobierno de Aragón por el que conceden ayudas complementarias del programa europeo.
- Q312_1 Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado.
- Q312_2 Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE.

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** Posibilidad o acción de pasar cierto período de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o de uno diferente. El programa lleva consigo el reconocimiento académico de las materias cursadas y superadas durante la estancia.
- **Programa de movilidad internacional:** Plan de acción para la movilidad internacional de estudiantes que se sustenta en un conjunto de acuerdos entre universidades o instituciones de otros países.
- **Estudiante de movilidad internacional:** Estudiante que realiza parte de sus estudios, o un periodo de prácticas, en una universidad, institución o empresa de otro país en el marco de un convenio interinstitucional o programa de movilidad internacional.
- **Estudiante entrante (incoming):** Estudiante procedente de una universidad de otro país que realiza una movilidad internacional en la UZ.
- **Estudiante saliente (outgoing):** Estudiante de la UZ que realiza una movilidad internacional en una universidad, institución o empresa de otro país.
- **Coordinador/a académico de movilidad internacional:** Profesor/a que tutela y da apoyo al estudiante de movilidad internacional en el ámbito de los convenios interinstitucionales que tenga asignados.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/634e25720f0b16f9674ba47079886123>

CSV: 634e25720f0b16f9674ba47079886123	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	30/08/2024 08:23:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	30/08/2024 10:15:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	30/08/2024 17:10:00	

 Universidad Zaragoza	Gestión de la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de Grado y Máster	Código: PRC_006	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: agosto 2024	
		Página 3 de 6	

- **Acuerdo de estudios:** Documento en el que se recogen, con carácter vinculante, las asignaturas, materias y actividades que el estudiante va a cursar en la universidad de destino, con indicación de la equivalencia con las asignaturas correspondientes a su plan de estudios en la universidad de origen, en contenido, carga lectiva y duración.

5. RESPONSABLES

- Responsable de la movilidad internacional del centro
- Coordinador/a académico de movilidad internacional de centro
- Oficinas de Relaciones Internacionales y Secretarías de los centros universitarios.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Gestión de la movilidad de los estudiantes que realizan una movilidad internacional en una universidad extranjera.

La Facultad de Filosofía y Letras reúne toda la información relativa al programa Erasmus⁺ en la siguiente página web, actualizada periódicamente:

<https://fyl.unizar.es/erasmus>

6.1.1 Convocatoria

- El Vicerrectorado con competencia en movilidad internacional establece anualmente una convocatoria y abre el plazo para participar en el programa de intercambio al curso siguiente. La convocatoria se difunde a través del Tablón Oficial de la Universidad [sede.unizar.es], de la página web de la SCRRII, del boletín informativo iUnizar, etc.
- El centro hace pública la convocatoria, así como la relación de destinos y plazas disponibles para participar, e informa sobre la solicitud online a través de la plataforma informática SIGMA.
- Los estudiantes interesados presentan su solicitud para los destinos ofertados.
- El centro estudia la documentación aportada por los estudiantes y efectúa una lista de preadmitidos con el destino asignado, todo ello de acuerdo con la normativa del Programa y los criterios establecidos por dicho programa y por el centro, y el reglamento de movilidad internacional de la UZ.
- En el centro informa a los preseleccionados sobre los trámites a realizar y se realizan los ajustes correspondientes en caso de renunciaciones.

6.1.2. Asignación de plazas y firma de acuerdos

- El centro publica la lista definitiva de estudiantes seleccionados y los meses asignados a cada uno.
- El centro remite a la universidad de acogida la información académica del estudiante.
- El estudiante de Grado y Máster, en colaboración con el correspondiente coordinador/a académico de la movilidad internacional del centro, confecciona el acuerdo de estudios que debe remitirse al coordinador/a de la universidad de acogida para que sea firmado por éste.
- El centro remite a la SCRRII, los datos de los estudiantes seleccionados para que se abonen los meses correspondientes de ayuda.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/634e25720f0b16f9674ba47079886123>

CSV: 634e25720f0b16f9674ba47079886123	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	30/08/2024 08:23:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	30/08/2024 10:15:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	30/08/2024 17:10:00	

 Universidad Zaragoza	Gestión de la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de Grado y Máster	Código: PRC_006	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: agosto 2024	
		Página 4 de 6	

- El estudiante formaliza su matrícula en la Universidad de Zaragoza y recibe la documentación necesaria para llevar a cabo y justificar adecuadamente su estancia.
- Una vez en su destino, el estudiante informa a la Sección de Relaciones Internacionales de su llegada, a través del certificado de llegada.

6.1.3. Estudiantes de universidades extranjeras que realizan una movilidad internacional en la Universidad de Zaragoza.

- La universidad extranjera remite al centro las solicitudes de sus estudiantes que desean realizar en el curso siguiente una movilidad internacional en la Universidad de Zaragoza en el marco de un programa de movilidad internacional.
- Una vez aceptados los estudiantes, se informa por parte de la oficina de Relaciones Internacionales del Centro a la universidad extranjera y se envía información sobre horarios, alojamiento, transporte, así como los trámites para la solicitud online a través de SIGMA.
- El estudiante llega a la Universidad de Zaragoza con el acuerdo de estudios debidamente cumplimentado y firmado.
- El estudiante formaliza su matrícula en la UZ, como estudiante de movilidad internacional.
- El coordinador/a de movilidad internacional informa y asesora al estudiante sobre los aspectos académicos relacionados con la estancia en la UZ, tanto antes como durante la estancia y le proporciona la información de que disponga para facilitar su estancia en la UZ.

6.2. Gestión de la movilidad de los estudiantes que realizan una movilidad internacional en una universidad española

La Facultad de Filosofía y Letras reúne toda la información relativa al programa SICUE en la siguiente página web, actualizada periódicamente:

<https://fyl.unizar.es/sicue>



634e25720f0b16f9674ba47079886123

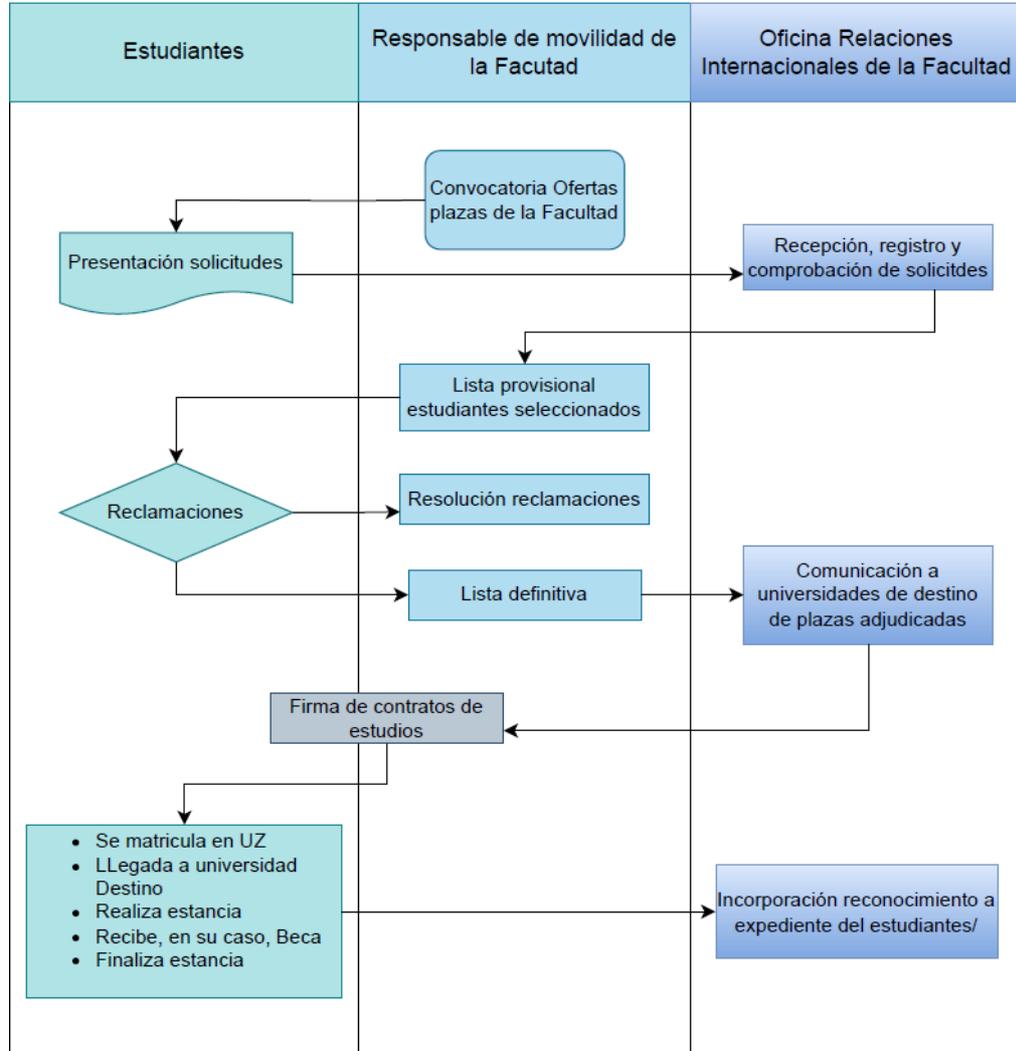
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/634e25720f0b16f9674ba47079886123>

CSV: 634e25720f0b16f9674ba47079886123	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	30/08/2024 08:23:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	30/08/2024 10:15:00	
ELENA BARRÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	30/08/2024 17:10:00	



7. DIAGRAMA DE FLUJO

Estudiantes OUT



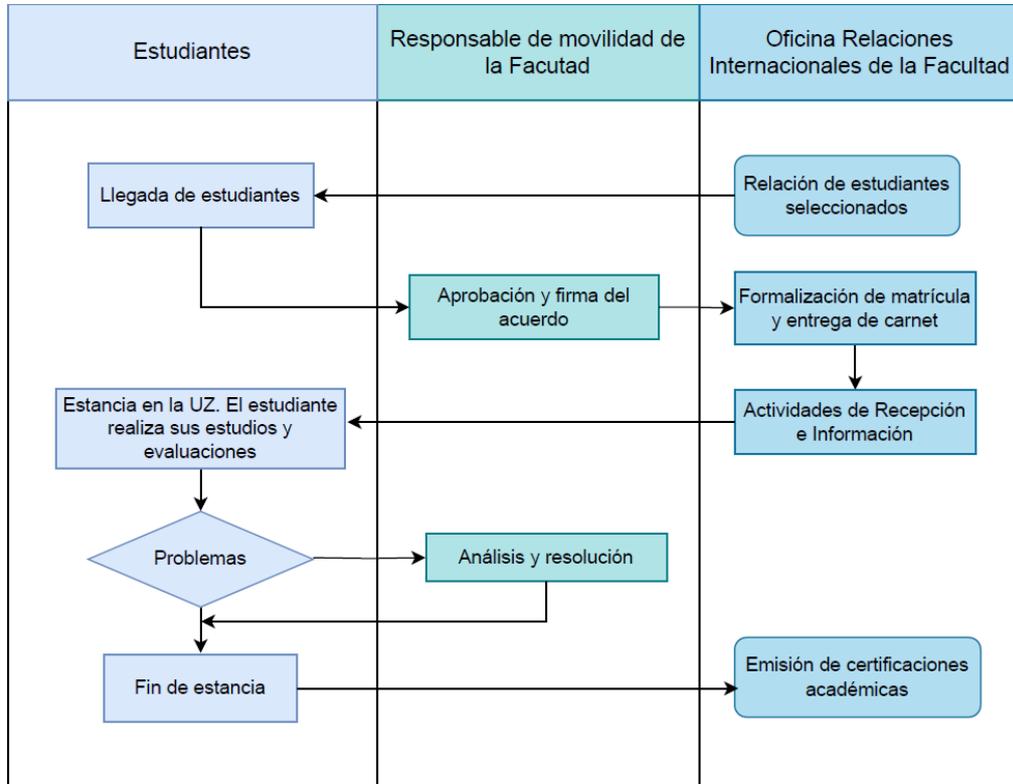
634e25720f0b16f9674ba47079886123

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/634e25720f0b16f9674ba47079886123>

CSV: 634e25720f0b16f9674ba47079886123	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	30/08/2024 08:23:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	30/08/2024 10:15:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	30/08/2024 17:10:00	



Estudiantes IN



8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de los procesos regulados por el presente procedimiento clave se realiza por medio de los siguientes indicadores:

- 3.1.8 Movilidad internacional, plazas ofertadas
- 3.1.9 Movilidad internacional, estudiantes IN
- 3.1.10 Movilidad internacional, estudiantes OUT
- 3.1.11 Encuestas de satisfacción de la Movilidad internacional
- 3.1.12 Movilidad Nacional, plazas ofertadas

Los umbrales a aplicar en los diferentes indicadores vendrán regulados por lo dispuesto en el PRE_005 Definición de indicadores del SIGC y su gestión

